

APENDICE II

46.- 1999. Cintruenigo. Desafectación de parcelas comunales. Boletín Oficial de Navarra de 5 de febrero de 1999, núm. 16



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Pamplona - Viernes, 5 de febrero de 1999

Número 16

SUMARIO

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

ORDEN FORAL 72/1999, de 19 de enero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera y se dictan reglas para su aplicación.

738

ORDEN FORAL de 11 de enero de 1999, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se modifican las funciones de los Negociados de Contabilidad FEOGA-Garantía y de Ejecución de Pagos FEOGA-Garantía y la denominación del Negociado de Coordinación Informática.

738

Unidades y Personal

ORDEN FORAL de 21 de enero de 1999, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se dispone el cese de don Adolfo Cadena Viñas como Jefe del Negociado de Programación.

739

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se nombra funcionaria a doña Nuria Basterra Sola, para desempeñar un puesto de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Cardiología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se publica la vacante.

739

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 2 vacantes del puesto de trabajo de Psicólogo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de sus organismos autónomos.

739

RESOLUCION 1359/1998, de 30 de diciembre, del Director de Administración y Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Facultativo Especialista de Área en Urología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

741

RESOLUCION 23/1999, de 15 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-

Osasunbidea, por la que se cesa como Jefe de Unidad de Enfermería de Radiología y Laboratorio de la Subdirección de Coordinación de Asistencia Ambulatoria a doña María Rosario Etayo Ros.

741

- RESOLUCION 24/1999, de 15 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se cesa como Jefe de Unidad de Enfermería del Ambulatorio de Tafalla a doña Idoya Sarasa Rosales.

742

- RESOLUCION 25/1999, de 15 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente Jefe de Unidad de Enfermería de Radiología y Laboratorio de la Subdirección de Coordinación de Asistencia Ambulatoria a doña Idoya Sarasa Rosales.

742

- RESOLUCION 26/1999, de 15 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra con carácter interino Jefe de Unidad de Asistencia Social del Hospital de Navarra a doña María Pilar Pascual Salvador.

742

- CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de un puesto de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Neumología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento

742

- CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de un puesto de trabajo de Facultativo Especialista de Área en Dermatología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de Nombramiento

742

Obras y Servicios Públicos

- RESOLUCION 44/1999, de 21 de enero, del Director General de Cultura -Institución Príncipe de Viana-, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro e instalación del mobiliario de la Biblioteca Pública de Tafalla por un gasto máximo de 12.000.000 de pesetas.

742

- ORDEN FORAL 37/1999, de 15 de enero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se adjudica el contrato de las obras de "Construcción de la Autovía N-I, Altsasu/Alsasua-Límite con Guipúzcoa, pk. 395 al 402".

743

entes de acuerdo con las normas reglamentarias del Gobierno de Navarra.

6. El pago se realizará a propuesta de la Sección de Docencia, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

7. En todo caso, el plazo máximo de presentación de la documentación justificativa en la Sección de Docencia será el 15 de diciembre de 1999.

12. Compromisos adicionales.

1. Los beneficiarios de las ayudas podrán ser requeridos por la Dirección del Centro para exponer sus conocimientos a otros profesionales.

2. La documentación que se derive de la realización de la actividad, quedará a disposición del centro en el que preste sus servicios el beneficiario.

13. Incumplimiento de condiciones.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones de la actividad que es objeto de ayuda, dará lugar a la obligación del reintegro del importe total o parcial de la subvención recibida, así como a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

El Servicio de Docencia, Investigación y Desarrollo Sanitarios podrá autorizar cambios justificados de la actividad, solicitados por el beneficiario, siempre que no se alteren de manera esencial las condiciones de la actividad que es objeto de concesión de la ayuda.

14. Compatibilidades.

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. En ningún caso, el importe total de lo concedido por dos o más subvenciones de las diferentes Instituciones o Entidades para el mismo proyecto o programa, será superior al coste total de éste.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el beneficiario deberá comunicar a la Sección de Docencia la obtención de otras subven-

ciones para la misma finalidad, en cumplimiento del apartado 2 d) del artículo 8.º de la Ley Foral 8/97, de 9 de junio, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de la subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

15. Financiación de las ayudas.

1. La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se efectuará con cargo a la consignación prevista en la partida presupuestaria 51310-4809-4131, denominada "Becas para ampliación de estudios", línea 16900-1, de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999, así como a la correspondiente al Presupuesto de Gastos del 2000.

2. En el caso de actividades plurianuales, podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores, de acuerdo con establecido por el artículo 32.2 de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999.

16. Otra normativa de aplicación.

La presente convocatoria se desarrolla en el ámbito de la Ley 8/1997, de 9 de junio, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, cuyo contenido dirige y completa el de la presente convocatoria.

17. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación procederá recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación, de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18. Publicar la presente Orden Foral en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Consejero de Salud, *Santiago Cervera Soto*.

A9900752

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

CINTRUENIGO

Desafectación parcelas comunales

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1998, adoptó entre otros el acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

Desafectación parcelas comunales, instalación parque eólico.

Visto el expediente relativo a desafectación con destino a la cesión de terreno comunal especificado en la resolución de Alcaldía de 19 de diciembre.

Y habida cuenta que queda suficientemente constatado el interés que las instalaciones que se pretenden establecer y que los terrenos que se pretenden ceder tienen escaso carácter productivo, no siendo por ello aprovechadas agrícolamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Desaffectar con destino a cesión de uso el terreno comunal siguiente: Parcelas 602.A, 687, 688, 796, 902, 958.A, y 992 del Polígono 3 del término municipal de Cintruénigo.

2. Disponer que este acuerdo inicial se exponga al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que dentro del plazo de un mes puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

3. Significar que en el caso de que no se formularan alegaciones o reclamaciones, este acuerdo inicial pasará a definitivo.

4. Disponer que, una vez definitivo el acuerdo, se remita al Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra la documentación a que se refiere el artículo 143 del R.B.E.L.N., a efectos de su aprobación.

Cintruénigo, cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Alcalde, Faustino León Chivite.

A9900091

CORTES

Nombramiento de Empleado Subalterno

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre último, resolviendo la convocatoria de oposición celebrada para cubrir una plaza de Empleado Subalterno laboral fijo, a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas, acordó nombrar para la misma a don Juan Pablo Huerta Lasheras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32.5 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Cortes, cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Alcalde, Antonio García.

A9900092

LEKUNBERRI

Aprobación inicial modificación Plan Municipal de Lekunberri en el Área de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri reunido en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Lekunberri en el Área de la Vega.

2. Enviar el presente acuerdo al BOLETÍN OFICIAL de Navarra y a un Diario de la Comunidad para su publicación.

3. Exponer dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Lekunberri, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Alcalde, José María Aierdi Fernández de Barrena.

A9900093

LOS ARCOS

Aprobación Cuentas ejercicio económico 1997

El Ayuntamiento de Los Arcos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1998, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de Cuentas del ejercicio económico de 1997.

Dicho expediente quedará a disposición del público interesado por un plazo de quince días hábiles, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Los Arcos, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Alcalde Presidente, José María Blasco Galdiano.

A9900094